Bogotá D.C., 11 de diciembre de 2024

PARA: **WILLIAM ARMANDO MONROY TINJACÁ**
Contratista - Gerente del Fondo Regional para los Pactos Territoriales -FRPT

DE: **JUAN CARLOS GARZON GOMEZ**
Contratista - Coordinador Jurídico - Fondo Regional para los Pactos Territoriales -FRPT

REF: Verificación de condiciones jurídicas para el Cuarto Desembolso del Grupo 1 del **Contrato Específico No. 144- 2221131**, suscrito entre ENTerritorio, y el Departamento de Cesar

En atención a la información allegada por el Departamento de Cesar, en su calidad de Entidad Ejecutora del Contrato Específico No. 144- 2221131, y la cual se presentó bajo el radicado **ENTerritorio No. 202461010313842 del 10 de diciembre de 2024** con el propósito de realizar la cuarta transferencia de recursos del Contrato Específico No. 144-2221131, a continuación, se hace la correspondiente verificación del cumplimiento de las condiciones jurídicas, donde para el mismo se comprende la necesidad de acreditar por parte de la Entidad Ejecutora el cumplimiento sobre el requisito de que la ejecución del proyecto presente un avance físico del **cuarenta por ciento (60%), que deberá ser remitido mediante un informe aprobado por el supervisor por parte del Ejecutor.**

ANTECEDENTES:

ENTerritorio, y el Departamento de Cesar, suscribieron el pasado 24 de octubre de 2022, el **Contrato Específico 144-2221131,** cuyo objeto es el siguiente: *"ENTerritorio y el Departamento del Cesar, acuerdan suscribir un Contrato Específico, derivado del Pacto Funcional Cesar - La Guajira, que se encuentra en ejecución, con el fin de destinar recursos del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás que se requieran para la cofinanciación del proyecto* ***"MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, GRUPO 3, EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR - GUAJIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR",*** *que se encuentra priorizado en el plan de acción 2021 del Pacto Funcional Cesar - La Guajira".*

Como plazo de ejecución para este proyecto, se estableció un término de veintitrés **(23) meses**, el cual inicia con el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato Específico.

El requisito de perfeccionamiento se encuentra cumplido por estar el Contrato Específico, suscrito entre ENTerritorio y el Departamento del Cesar el **24 de octubre de 2022.**

En cuanto a los requisitos de ejecución, estos se acreditan con la expedición del Registro Presupuestal de ENTerritorio No. RP2022-008830 de fecha 25 de octubre de 2022, y la aprobación de la Garantía por parte de ENTerritorio, hecho que tuvo lugar el pasado **06 de febrero de 2023.** En consecuencia, es esta última fecha la que determina el inicio de la ejecución contractual, por lo que la fecha de terminación se extendió hasta el **06 de enero de 2025.**

Igualmente, es preciso señalar que en la Cláusula Tercera de este **Contrato Específico No. 144- 2221131**, se designó al Departamento de Cesar como Entidad Ejecutora, bajo los siguientes términos:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

*"**CLÁUSULA TERCERA. ENTIDAD EJECUTORA:** Se ha designado como Entidad Ejecutora del Contrato Especifico que se celebre al **DEPARTAMENTO DE CESAR**, conforme se refiere en el oficio radicado **DNP 20224330720881 del 11 de octubre de 2022 y radicado ENTerritorio No. 20224300387842 de 13 de octubre de 2022.** La Entidad Ejecutora del proyecto de inversión se encargará de ejecutar contractual y presupuestalmente los recursos que le son transferidos por ENTerritorio, con ocasión de la financiación del proyecto de inversión **y será la responsable de realizar la vigilancia y el control de la ejecución contractual,** en cuanto a los aspectos técnicos, jurídicos y financieros de los recursos asignados al proyecto, en los términos descritos en los artículos 2.2.13.1.1.6. y 2.2.13.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015.*

Ahora bien, y con relación al objeto de la presente verificación, en la Cláusula Sexta del Contrato Específico No. 144-2221131, se acordó realizar la tercera transferencia de recursos para el Grupo 1, previo cumplimiento del siguiente hito:

"(…)

Una cuarta transferencia por valor de SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($6.324.453.413,52), una vez la ejecución del proyecto presente avance físico del (60%) que deberá ser presentado mediante un informe aprobado por el supervisor por parte del ejecutor, el cual deberá contener la misma información técnica y financiera que se requiere para la presentación de los informes mensuales. Dicho desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC con cargo a los recursos que provienen de la vigencia fiscal 2024 del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás requisitos administrativos conducentes para el pago

(…)"

(Negrilla y subrayado por fuera del texto original).

Realizadas las correspondientes verificaciones, se encontró que el requisito para proceder a realizar la cuarta transferencia de recursos para el Grupo 1 del Contrato Específico No. **144-2221131**, corresponde al componente técnico y financiero del FRPT, motivo por el cual debe contarse con estos Conceptos. En todo caso, se evidencia que el Ejecutor reportó mediante el documento con el radicado **ENTerritorio No. 202461010313842 del 10 de diciembre de 2024** porcentaje previamente certificado por el supervisor e interventor de la Entidad Ejecutora. En este sentido, se recomienda realizar la transferencia de recursos una vez se encuentre dicho porcentaje validado por las Coordinaciones Técnica y Financiera del FRPT, de conformidad con las competencias que les son aplicables.

Ahora bien, en cuanto al seguimiento del componente jurídico, de manera atenta nos permitimos informar que reposan los siguientes documentos, los cuales han sido aportados por la Entidad Ejecutora, frente a los procesos de contratación derivada, información que se encuentra disponible y almacenada en el repositorio que se ha destinado para tal fin:

CONTRATO DE OBRA: 2023 04 0008 – lote 1

CONTRATO NO.:	2023 04 0008
FECHA DE CONTRATO:	2023-06-22
CONTRATISTA:	CONSORCIO TECNIEQUIPOS FUNCIONAL CESAR
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR - GUAJIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR GRUPO 3 LOTE 1
ENTIDAD CONTRATANTE:	Gobernación del Cesar
PLAZO:	Seis (6) meses
ACTA DE INICIO:	2023-08-09
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$58,424,903,827.00
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	2023-12-31
FECHA ACTUALIZADA DE TERMINACION	30 de noviembre de 2024

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 2023 05 0017

CONTRATO NO.:	2023 05 0017
FECHA DE CONTRATO:	2023-07-26
CONTRATISTA:	Consorcio Plan Vial G3
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIA-RIAS, EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR - GUAJIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR: GRUPO 3 (LOTE 1 y LOTE 2)",
ENTIDAD CONTRATANTE:	Gobernación del Cesar
PLAZO:	Seis (6) meses
ACTA DE INICIO:	2023-08-09
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$5.185.092.085
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	2023-12-31
NOVEDAD (PRORROGA ADICIÓN, SUSPENSION ETC)	N/A
FECHA ACTUALIZADA DE TERMINACION	30 de noviembre de 2024

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GARANTIAS QUE SOPORTAN LOS CONTRATOS DERIVADOS

Contrato de obra No. 2023 04 0008 LOTE 1

00. POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., – CG-1045500			
Cobertura	**Desde**	**Hasta**	**Valor Asegurado**
Cumplimiento	22-12-2023	31-10-2024	$17.527.471.148,12
Pago de Salarios y Presta-ciones S.	22-12-2023	30-042027	$2.921.245.191,35
Estabilidad y calidad de la Obra	30-04-2024	30-04-2029	$17.527.471.148,12
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, – CG-10102270			
R.C.E.	09-04-2023	30/04/2024	$2.921.245.191,35
(*) Este amparo inicia vigencia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfacción del mismo. **Se registra como beneficiario a ENTerritorio y al DNP**			

Contrato de interventoría No. 2023 05 0017

00. POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.. – Póliza NB-100273272– Anexo 0			
Cobertura	**Desde**	**Hasta**	**Valor Asegurado**
Cumplimiento	26-12-2023	31-10-2024	$518.509.208,50
Pago de Salarios y Prestaciones S.	26-12-2023	30-04-2027	$518.509.208,50
Calidad del Servicio	30-04-2024	30-04-2029	$1.555.527.625,50

En tal sentido, puede observarse que la Garantías de los Contratos Derivados cumplen con la suficiencia y valores que ha indicado la Entidad Ejecutora.

En todo caso, se precisa con relación a las Garantías lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, que refiere lo siguiente:

> *"(...)*
>
> ***Artículo 2.2.1.2.3.1.1.*** *Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título.*
>
> *(...)".*

Igualmente, la precitada norma refiere que *"(...) La garantía única de cumplimiento expedida a favor de Entidades Estatales no expira por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente (...)"*, bajo lo establecido en su Artículo 2.2.1.2.3.2.5.

En línea con lo anterior, y conforme las competencias legales, reglamentarías y disposiciones contractuales que son aplicables a los Contratos Específicos, y siendo designada como Entidad Ejecutora para los presentes efectos el Departamento del Cesar, dicho Ente se encargará de ejecutar contractual y presupuestalmente los recursos que le son transferidos por ENTerritorio, con ocasión de la financiación del proyecto de inversión, y **será la responsable de realizar la vigilancia y el control de la ejecución contractual, en cuanto a los aspectos técnicos, jurídicos y financieros de los recursos asignados al proyecto, en los términos descritos en los artículos 2.2.13.1.1.6. y 2.2.13.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015.**

En consecuencia, bajo cualquier inexactitud sobre la información aportada a ENTerritorio, particularmente con relación a las Garantías aportadas, será el Departamento del Cesar, quien asume la responsabilidad sobre dicha situación, la cual está contemplada en el **Contrato Específico No. 144-2221131**, bajo lo resuelto en su Cláusula Décima Cuarta, a saber:

> *"**CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. RESPONSABILIDAD:** La **ENTIDAD EJECUTORA** es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el contrato, y del recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios que se contraten para la ejecución del proyecto, por lo tanto, será igualmente responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus contratistas, a **ENTerritorio** en su calidad de administrador y operador del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y al DNP por la ejecución del objeto del contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.*
>
> *También habrá responsabilidad civil, penal, fiscal y disciplinaria por parte de la **ENTIDAD EJECUTORA**, por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a **ENTerritorio** y al DNP."*

Finalmente, en cuanto a este punto, se resalta el deber a cargo de la Entidad Ejecutora, de mantener indemne a ENTerritorio, según se acordó por los extremos contractuales en la Cláusula Décima Séptima del Contrato Específico No. **144-2221131**:

> *"**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. INDEMNIDAD:** La **ENTIDAD EJECUTORA** se obliga a mantener indemne a **ENTerritorio** y al DNP de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. La **ENTIDAD EJECUTORA** mantendrá indemne a **ENTerritorio** y al DNP por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato."*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

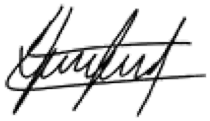
Por último, el presente Concepto Jurídico, que incluye la verificación de las Garantías que se presentaron para la contratación derivada del proyecto, obedece a los documentos que aportó el Departamento del Cesar, y por lo tanto, el FRPT se limita a realizar el acopio documental correspondiente. Sobre estas Garantías y sus aprobaciones, obedecen al ejercicio de las competencias que ostenta la Entidad Ejecutora, **sin que ENTerritorio asuma responsabilidad por su contenido.**

VERIFICACIÓN

Conforme se soporta documentalmente en la información aportada por el **Departamento del Cesar**, con relación al cumplimiento de los requisitos para efectuar el cuarto giro de recursos del Grupo 1 del **Contrato Específico No. 127-2220813**, esto es *"(…) presente avance físico del **60%** (…)"*, se informa que, en la documentación aportada por la Entidad Ejecutora, se evidencia un avance físico de **60.58%, con corte al 31 de junio de 2024,** porcentaje que fue previamente certificado por el supervisor e interventor de la Entidad Ejecutora.

Así las cosas, esta Coordinación **emite Concepto Jurídico favorable** para efectuar la cuarta transferencia de recursos, sin perjuicio de las demás verificaciones que, sobre el particular, y en el marco de sus competencias, deban realizar las Coordinaciones Técnica y Financiera del FRPT.

Atentamente,



JUAN CARLOS GARZON GOMEZ
Contratista - Coordinador Jurídico FRPT
Fondo Regional para los Pactos Territoriales - ENTerritorio

La documentación soporte puede ser consultada bajo el siguiente enlace: Cuarto Desembolso
Elaboró: Daniela Tatis Pere – Contratista - Profesional Jurídico FRPT

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C.,11 diciembre 2024

MEMORANDO

PARA: **William Armado Monroy Tinjacá**

Gerente Fondo Regional para los Pactos Territoriales

DE: **Wilmer David Perez Roca**

Coordinador Técnico Fondo Regional para los Pactos Territoriales

ASUNTO Verificación técnica CUARTA transferencia de Recursos – Contrato Específico No. 144- 2221131, "**MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, GRUPO3, EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR – GUAJIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR",** Correspondiente al **LOTE 1**. .

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cordial saludo,

Una vez revisada la información remitida por la entidad ejecutora, Gobernación del Cesar, mediante radicados Enterritorio No 202461010178672de fecha 22 de julio 2024 y alcance dado mediante radicado No. 202461010196782 de fecha 09 de agosto 2024, donde se presenta la documentación requerida para acceder a la CUARTA transferencia, me permito remitir la verificación del componente técnico para que sea tenido en cuenta en la autorización del desembolso del contrato específico, tiene como objeto: "**MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, GRUPO3, EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR– GUAJIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR",** Correspondiente al **GRUPO 1 (Lote 1)***;* se pactó en la Cláusula Sexta lo siguiente:

"(…)

FORMA DE TRANSFERENCIAS • GRUPO 1: Los recursos que se destinarán del Fondo Regional para los Pactos Territoriales a título de cofinanciación para el grupo 1 ascienden a la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS ML OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS MICTE ($57.599.822.818,59), cuyo desembolso será así:

4. 4. Una cuarta transferencia por valor de SESIS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE

($6.324.453.413,52), una vez la ejecución del proyecto presente avance físico del (60%) que deberá ser presentado me-diante un informe aprobado por el supervisor por parte del ejecutor, el cual deberá con-tener la misma información técnica y financiera que se requiere para la presentación de los informes mensuales. Dicho desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC con cargo a los recursos que provienen de la vigencia fiscal 2024 del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás requisitos administrativos conducentes para el pago..

. (…)".

Dentro de los requisitos de ejecución del contrato anteriormente señalados, en la CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES, numeral 2.14 se establece las obligaciones de la entidad ejecutora en la que se establece:

"Presentar un informe mensual dentro de los ocho (8) días siguientes al vencimiento del mes respectivo, suscrito por el supervisor del Contrato Específico, en donde informe el avance físico y financiero del proyecto a partir del inicio del contrato específico, hasta su finalización, en medio magnético y físico, que contenga como mínimo:

COMPONENTE TÉCNICO:

- *Avance de la meta establecida en el contrato especifico.*
- *Avance discriminado para cada una de las 7 vías que hacen parte del contrato especifico.*
- *Actividades desarrolladas en el periodo del informe: Identificar las actividades que tuvieron ejecución durante el periodo reportado, resumiendo para cada una, las gestiones realizadas, con la indicación de los documentos, archivos y/o gestión y resultado de las actividades desarrolladas.*
- *Relación de las cantidades correspondientes a las actividades ejecutadas.*
- *Registros fotográficos en medio físico y magnético.*
- *Actualización del cronograma de ejecución del proyecto. (si aplica)*
- *Copia de actas parciales de los contratos derivados con sus anexos.*
- *Enunciar las conclusiones, recomendaciones y observaciones presentadas a partir de la revisión hecha por parte del supervisor.*
- *Informe mensual de interventoría con sus anexos, para cada una de las ocho (8) vías a intervenir.*

VERIFICACIÓN TÉCNICA:

En consecuencia, se realizó revisión de los documentos técnicos que fueron remitidos por la entidad ejecutora correspondientes al radicado ENterritorio 2202461010178672 de fecha 22 de julio 2024 y alcance dado mediante radicado No. 202461010196782 de fecha 09 de agosto 2024, donde se anexó los siguientes documentos que soportan la presente solicitud:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

<table>
<tr><th>REQUISITO TÉCNICO</th><th>DOUMENTO SOPORTE</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>Avance de la meta establecida en el contrato especifico.</td><td>Rad. 202461010178672 202461010196782</td><td>
De acuerdo con los radicados No. 202461010178672 y No.202461010196782, la entidad ejecutora GOBERNACION DEL CESAR presente en el documento “INFORME DE SUPERVISIÓN PARA SOLICITUD CUARTO DESEMBOLSO GRUPO 1, así:

“…

1. AVANCE DE LA META ESTABLECIDA EN EL CONTRATO ESPECIFICO Y AVANCE EN CADA TRAMO VIAL.
CLÁUSULA SEGUNDA. METAS: La meta pactada en el presente Contrato Específico es el Mejoramiento de Vías Secundarias y Terciarias, en el Marco del Pacto Funcional Cesar - Guajira, en el Departamento del Cesar. Los avances de esta meta se pueden observar en el anexo 1 al presente informe.

• AVANCE DE META LOTE 1: 66,22% (Grupo 1 solicitud de cuarto desembolso)
• AVANCE DE META LOTE 2: 72,75%
• AVANCE DE META TOTAL C.E.: 68,41%

<table>
<tr><th>No</th><th>TRAMO</th><th>Avance %</th><th>Progr %</th></tr>
<tr><td colspan="4">GRUPO – LOTE 1</td></tr>
<tr><td>1</td><td>POPONTE – PTAP DEL K0+000 AL K8+556, SECTOR LA YE DE POPONTE-CENTRO DE ACOPIO DEL K0+000 AL K6+015</td><td>79,76%</td><td>19,36%</td></tr>
<tr><td>2</td><td>EL COPEY CON LAS VEREDAS PEKIN Y LA CAMPANA</td><td>53,40%</td><td>23,22%</td></tr>
<tr><td>3</td><td>TRAMO (SABANA -CHAMPAN); (LINEA FERREA GUAYMARAL)</td><td>73,33%</td><td>23,65%</td></tr>
<tr><td colspan="2">AVANCE GRUPO 1</td><td>66,22%</td><td>62,63%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Avance discriminado para cada una de las vías que hacen parte del contrato especifico.</td><td>Rad. 2202461010178672 202461010196782</td><td>
De acuerdo con los radicados No. 202461010178672 y No.202461010196782, la entidad ejecutora GOBERNACION DEL CESAR presente en el documento “INFORME DE SUPERVISIÓN PARA SOLICITUD CUARTO DESEMBOLSO GRUPO 1, así:

“…
</td></tr>
</table>

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

<table>
<tr><th>REQUISITO TÉCNICO</th><th>DOUMENTO SOPORTE</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>

1. AVANCE DE LA META ESTABLECIDA EN EL CONTRATO ESPECIFICO Y AVANCE EN CADA TRAMO VIAL.

CLÁUSULA SEGUNDA. METAS: La meta pactada en el presente Contrato Específico es el Mejoramiento de Vías Secundarias y Terciarias, en el Marco del Pacto Funcional Cesar - Guajira, en el Departamento del Cesar. Los avances de esta meta se pueden observar en el anexo 1 al presente informe.

En el anexo No1 se presenta la discriminación de cada una de los tramos así:

<table>
<tr><th>No</th><th>TRAMO</th><th>Avance %</th><th>Progr %</th></tr>
<tr><td colspan="4">GRUPO – LOTE 1</td></tr>
<tr><td>1</td><td>POPONTE – PTAP DEL K0+000 AL K8+556, SECTOR LA YE DE POPONTE-CENTRO DE ACOPIO DEL K0+000 AL K6+015</td><td>79,76%</td><td>19,36%</td></tr>
<tr><td>2</td><td>EL COPEY CON LAS VEREDAS PEKIN Y LA CAMPANA</td><td>53,40%</td><td>23,22%</td></tr>
<tr><td>3</td><td>TRAMO (SABANA -CHAMPAN); (LINEA FERREA GUAYMARAL)</td><td>73,33%</td><td>23,65%</td></tr>
<tr><td colspan="2">AVANCE GRUPO 1</td><td>66,22%</td><td>62,63%</td></tr>
</table>

</td></tr>
<tr><td>Actividades desarrolladas en el periodo del informe: Identificar las actividades que tuvieron ejecución durante el periodo reportado, resumiendo</td><td>Rad. 2202461010178672 202461010196782</td><td>

De acuerdo con los radicados No. 202461010178672 y No.202461010196782, la entidad ejecutora GOBERNACION DEL CESAR presente en el documento “INFORME DE SUPERVISIÓN PARA SOLICITUD CUARTO DESEMBOLSO GRUPO 1, así: :

“…

2. RELACION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:
Las actividades realizadas en el presente periodo y sus respectivos acumulados, tienen soporte en la preacta de avance parcial del mes de marzo de 2024, suscrita entre el contratista de obra y la interventoría externa, con corte a 31 de marzo de 2024, la cual se anexa al presente informe. Ver Anexo 2.

En anexo adjunto se presenta Acta Parcial Cantidades de Obra, con la siguiente información:

</td></tr>
</table>

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

<table>
<tr><th>REQUISITO TÉCNICO</th><th>DOUMENTO SOPORTE</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>para cada una, las gestiones realizadas, con la indicación de los documentos, archivos y/o gestión y resultado de las actividades desarrolladas.</td><td></td><td>
<table>
<tr><th>No</th><th>TRAMO</th><th>Avance %</th><th>V. Acumulado</th></tr>
<tr><td colspan="4">GRUPO – LOTE 1</td></tr>
<tr><td>1</td><td>POPONTE – PTAP DEL K0+000 AL K8+556, SECTOR LA YE DE POPONTE-CENTRO DE ACOPIO DEL K0+000 AL K6+015</td><td>79,76%</td><td>$ 11.311.246.889,62</td></tr>
<tr><td>2</td><td>EL COPEY CON LAS VEREDAS PEKIN Y LA CAMPANA</td><td>53,40%</td><td>$ 13.563.667.992,19</td></tr>
<tr><td>3</td><td>TRAMO (SABANA -CHAMPAN); (LINEA FERREA GUAYMARAL)</td><td>73,33%</td><td>$ 13.816.883.372,01</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL, GRUPO 1</td><td>66,22%</td><td>$ 38.691.798.253,82</td></tr>
</table>

La presente Preacta viene firmada por:
- MARYURIS ARAUJO DIAZ
Rep. Legal CONSORCIO TECNIEQUIPOS FUNCIONAL CESARCONTRATISTA DE OBRA
- IVAN PEREZ MARTINEZ
REP. LEGAL Y DIRECTOR INTERVENTORÍA CONSORCIO PLAN VIAL G3INTERVENTORÍA
</td></tr>
<tr><td>Relación de las cantidades correspondientes a las actividades ejecutadas.</td><td>Rad. 2202461010178672 202461010196782</td><td>
De acuerdo con los radicados No. 202461010178672 y No.202461010196782, la entidad ejecutora GOBERNACION DEL CESAR presente en el documento “INFORME DE SUPERVISIÓN PARA SOLICITUD CUARTO DESEMBOLSO GRUPO 1, así: :

“Actividades y cantidades desarrolladas:
De acuerdo a los anexos de la preacta se tienen las siguientes actividades desarrolladas:
<table>
<tr><th rowspan="2">Nº</th><th rowspan="2">DESCRIPCIÓN</th><th rowspan="2">UND.</th><th colspan="2">AVANCE ACUMULADO A CORTE DE 31/07/2024</th></tr>
<tr><th>CANTIDAD</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td colspan="5">TRAMO.POPONTE- PTAP Y YE-C. ACOPIO</td></tr>
<tr><td>15.1</td><td colspan="4">PRELIMINARES</td></tr>
<tr><td>15.1.1</td><td>MEJORAMIENTO DE LA SUBRA-SANTE INVOLUCRANDO SUELO EXISTENTE</td><td>M2</td><td>62.539,00</td><td>$ 217.072.869,00</td></tr>
<tr><td>15.1.2</td><td>DESMONTE Y LIMPIEZA EN ZONA BOSCOSA</td><td>HA</td><td>1,79</td><td>$ 5.070.717,37</td></tr>
<tr><td colspan="4">Subtotal</td><td>$ 222.143.586,37</td></tr>
<tr><td>15.2</td><td colspan="4">MOVIMIENTOS DE TIERRA</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REQUISITO TÉCNICO	DOUMENTO SOPORTE	OBSERVACIÓN				
		15.2.1	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS	M3	62.104,25	$ 403.553.416,50
		15.2.2	TERRAPLÉN (INCLUYE ADICCION DE MATERIAL DE RELLENO SELEC-CIONADO) (DISTANCIA ACARREO 45.9 KM)	M3	17.522,10	$ 2.474.908.652,56
		15.2.3	TRANSPORTE DE MATERIAL PRO-VENIENTES DE LA EXPLANACION, CANALES Y PRESTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES A 1000 M.	M3-KM	322.942,10	$ 437.263.603,40
		Subtotal				**$ 3.315.725.672,46**
		15.3	**CAPAS GRANUALES**			
		15.3.1	SUB BASE GRANULAR CLASE C (DISTANCIA ACARREO 45,9 KM)	M3	9.347,83	$ 1.421.271.964,65
		Subtotal				**$ 1.421.271.964,65**
		15.4	**PLACA HUELLA**			
		15.4.1	CONCRETO RESISTENCIA 21 MPÁ (CLASE D), ESPESOR 0,15 M (PARA PLACA HUELLAS)	M3	-	$ 0,00
		15.4.2	CONCRETO RESISTENCIA 14 MPÁ (CLASE G) CICLÓPEO. (PARA PIE-DRA PEGADA ESPESOR 0,15 M)	M3	-	$ 0,00
		15.4.3	CONCRETO RESISTENCIA 21 MPÁ (CLASE D) (PARA VIGAS RIOS-TRAS)	M3	-	$ 0,00
		15.4.4	CONCRETO RESISTENCIA 21 MPA (CLASE D) (PARA BORDILLO)	M3	1.030,20	$ 624.913.568,15
		15.4.5	CONCRETO RESISTENCIA 21 MPA (CLASE D) (PARA CUNETA-BERMA)	M3	519,83	$ 315.327.201,55
		15.4.6	ACERO DE REFUERZO FY = 4200 MPA (PARA PLACAS, RIOSTRAS Y DENTELLONES)	KL	102.570,40	$ 737.583.746,40
		NP-1	PAVIMENTO DE CONCRETO - MR 42 FIBRA, PARA LOSAS REGULA-RES. NO INCLUYE TRANSPORTE, CORTE, SELLOS NI ACERO DE RE-FUERZO	M3	3.693,17	$ 3.605.938.764,28
		NP-2	PAVIMENTO DE CONCRETO - MR 42 FIBRA, PARA LOSAS IRREGULA-RES. NO INCLUYE TRANSPORTE, CORTE, SELLOS NI ACERO DE RE-FUERZO	M3	639,10	$ 699.969.325,98
		NP-3	JUNTA DE DILATACION CON SELLO DE POLIURETANO ELASTOMERICO DE ALTO DESEMPEÑO Y CORDON DE ESPUMA PARA FONDO DE JUNTA DE Ø 10 MM - INCL CORTE	M3	5.402,35	$ 91.623.856,00
		Subtotal				**$ 6.075.356.462,35**
		15.5	**OBRAS HIDRAULICAS**			
		15.5.1	**ALCANTARILLAS EN CONCRETO**			
		15.5.1.1	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA ALCANTARILLA	M3	336,61	$ 2.187.304,78
		15.5.1.2	CONCRETO DE RESISTENCIA 14 Mpa CLASE G CICLÓPEO (PARA ATRAQUES DE TUBERÍA.)	M3	18,36	$ 7.616.756,16

REQUISITO TÉCNICO	DOUMENTO SOPORTE	OBSERVACIÓN				
		15.5.1.3	CONCRETO RESISTENCIA 21 Mpa (CLASE D) (PARA CAJA DE ALCANTARILLAS)	M3	22,23	$ 13.486.549,98
		15.5.1.4	ACERO DE REFUERZO DE 4200 KG/CM² (60.000 PSI) (PARA CAJA DE ALCANTARILLA)	KL	2.973,96	$ 21.385.731,98
		15.5.1.5	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (4,5 M * 2,1 M * 1,6 M PARA CABEZALES DE ALCANTARILLA)	M3	-	$ 0,00
		15.5.1.6	CONCRETO RESISTENCIA 14 Mpa CLASE F (PARA SOLADOS EN MUROS Y CABEZALES)	M3	14,67	$ 8.127.766,80
		15.5.1.7	CONCRETO RESISTENCIA 21 Mpa PARA MUROS Y CABEZALES.	M3	68,80	$ 41.733.667,20
		15.5.1.8	ACERO DE REFUERZO DE 4.200 Mpa PARA CABEZAL	KG	5.726,97	$ 41.182.626,89
		15.5.1.9	TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO D=900MM (TIPO 1)	ML	200,00	$ 141.028.800,00
		Subtotal				**$ 276.749.203,79**
		15.5.2	**ALIVIADEROS EN CONCRETO**			
		15.5.2.1	EXCAVACIÓN MANUAL PARA ALIVIADEROS	M3	-	$ 0,00
		15.5.2.2	CONCRETO DE RESISTENCIA 14 Mpa (CLASE F) (PARA SOLADOS)	M3	-	$ 0,00
		15.5.2.3	CONCRETO RESISTENCIA 21 Mpa (CLASE D) (PARA PANTALLA)	M3	-	$ 0,00
		15.5.2.4	ACERO DE REFUERZO DE 4200 KG/CM² (60.000 PSI) (PARA PANTALLA Y LOSA)	KG	-	$ 0,00
		15.5.2.5	CONCRETO RESISTENCIA 21 Mpa PARA LOSA.	M3	-	$ 0,00
		Subtotal				**$ 0,00**
		15.6	**OBRAS DE SEÑALIZACION VIAL**			
		15.6.1	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO 1 CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO III (75 X 75) CM	UND	-	$ 0,00
		15.6.2	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO 2 CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO (1.20X0.40 M)	UND	-	$ 0,00
		Subtotal				**$ 0,00**
		15.7	**PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**			
		15.7.1	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	GL	-	$ 0,00
		Subtotal				
		15.8	**PLAN DE MANEJO DE TRAFICO**			
		15.8.1	PLAN DE MANEJO DE TRAFICO	GL	-	$ 0,00
		Subtotal				**$ 0,00**
		15.9	**PLAN DE MANEJO Y BIOSEGURIDAD COVID-19**			
		15.9.1	PLAN DE MANEJO Y BIOSEGURIDAD COVID-19	GL	-	$ 0,00
		Subtotal				**$ 0,00**
		15.10	**CARACTERIZACION VIAL**			

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REQUISITO TÉCNICO	DOUMENTO SOPORTE	OBSERVACIÓN				
		15.10.1	CARACTERIZACION VIAL	KM	-	$ 0,00
		Subtotal				**$ 0,00**
		SUBTOTAL POPONTE- PTAP Y YE-C.ACOPIO			**79,76%**	**11.311.246.889,62**
		TRAMO.SABANA - CHAMPAN Y LINEA FERREA GUAYMARAL				
		16.1	**PRELIMINARES**			
		16.1.1	MEJORAMIENTO DE LA SUB-RA-SANTE INVOLUCRANDO SUELO EXISTENTE.	M2	42.546,00	$ 147.677.166,00
		Subtotal				**$ 147.677.166,00**
		16.2	**DEMOLICIONES**			
		16.2.1	DESMONTE Y LIMPIEZA EN ZONA BOSCOSA	HA	1,04	$ 2.928.605,68
		16.2.2	REMOCION DE ALCANTARILLAS	ML	-	$ 0,00
		Subtotal				**$ 2.928.605,68**
		16.3	**EXCAVACIONES**			
		16.3.1	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS	M3	27.084,59	$ 175.995.640,01
		Subtotal				**$ 175.995.640,01**
		16.4	**RETIRO**			
		16.4.1	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVA-CION DE LA EXPLANACIÓN, CANA-LES Y PRESTAMOS PARA DISTAN-CIAS MAYORES DE MIL METROS (1000M) MEDIDO A PARTIR DE CIEN METROS (100M)	M3-KM	772.919,53	$ 1.046.533.050,17
		Subtotal				**$ 1.046.533.050,17**
		16.5	**RELLENO**			
		16.5.1	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON SUELO	M3	-	$ 0,00
		16.5.2	TERRAPLEN	M3	72.396,09	$ 9.262.717.735,05
		Subtotal				**$ 9.262.717.735,05**
		16.6	**SUB-BASE Y BASE**			
		16.6.1	SUB-BASE GRANULAR TIPO 1	M3	10.509,05	$ 1.489.300.804,30
		16.6.2	BASE GRANULAR TIPO 1	M3	9.401,14	$ 1.581.797.805,62
		Subtotal				**$ 3.071.098.609,93**
		16.7	**PAVIMENTOS**			
		16.7.1	RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1	M2	-	$ 0,00
		16.7.2	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 COMPRADA EN PLANTA	M3	-	$ 0,00
		Subtotal				**$ 0,00**
		16.8	**OBRAS HIDRAULICAS**			
		16.8.1	**ALCANTARILLAS**			
		16.8.1.1	CONCRETO CLASE D (210 kg/cm2 ó 3000 PSI)	M3	-	$ 0,00
		16.8.1.2	ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPA	KG	1.557,84	$ 11.166.627,23

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REQUISITO TÉCNICO	DOUMENTO SOPORTE	OBSERVACIÓN				
		16.8.1.3	TUBERIA DE CONCRETO REFOR-ZADO D=900MM (TIPO 2)	ML	116,00	$ 79.719.028,00
		16.8.1.4	CUNETA DE CONCRETO VACIADA IN SITU; INCLUYE LA CONFORMA-CIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	M3	-	$ 0,00
		Subtotal				**$ 90.885.655,23**
		16.8.2	**BOX CULVERT DE 1.5m X 1.5m**			
		16.8.2.1	CONCRETO CLASE D (210 KG/CM2 O 3000PSI)	M3	-	$ 0,00
		16.8.2.2	CONCRETO CLASE F (140 KG/CM2 O 2000PSI)	M3	-	$ 0,00
		16.8.2.3	ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPA	KG	2.657,21	$ 19.046.909,95
		16.8.2.4	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLA-SIFICAR	M3	-	$ 0,00
		16.8.2.5	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON SUELO	M3	-	$ 0,00
		16.8.2.6	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVA-CION DE LA EXPLANACIÓN, CANA-LES Y PRESTAMOS PARA DISTAN-CIAS MAYORES DE MIL METROS (1000M) MEDIDO A PARTIR DE CIEN METROS (100M)	M3-KM	-	$ 0,00
		Subtotal				**$ 19.046.909,95**
		16.8.3	**PUENTE VEHICULAR DE 15 M DE LONGITUD**			
		16.8.3.1	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS	M3	-	$ 0,00
		16.8.3.2	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON SUELO	M3	-	$ 0,00
		16.8.3.3	CONCRETO CLASE F (140 KG/CM2 O 2000PSI)	M3	-	$ 0,00
		16.8.3.4	CONCRETO CLASE C (246 kg/cm2 ó 3500 PSI) , PARA ZAPATAS ESTRI-BOS Y ALETAS	M3	-	$ 0,00
		16.8.3.5	CONCRETO CLASE C (246 kg/cm2 ó 3500 PSI) , PARA VIGAS Y RIOS-TRAS	M3	-	$ 0,00
		16.8.3.6	CONCRETO CLASE C (246 kg/cm2 ó 3500 PSI) , PARA LOSA Y ANDEN	M3	-	$ 0,00
		16.8.3.7	APOYO NEOPRENO, DUREZA 60, DIM. 500X500X100 MM, LÁMINAS METÁLICAS 3 DE 3 MM	Un	-	$ 0,00
		16.8.3.8	ACERO DE REFUERZO GRADO 60-PARA TODAS LAS ESTRUCTURAS	Kg	-	$ 0,00
		16.8.3.9	JUNTA ELASTOMÉRICA PARA PUENTES, (INCLUYE SUMINISTRO Y TRANSPORTE)	Ml	-	$ 0,00
		16.8.3.10	SUMINISTRO ACERO ESTRUCTU-RAL, INCLUYE SUMINISTRO, MON-TAJE, LIMPIEZA Y PINTURA (BA-RANDA PEATONAL)	Ml	-	$ 0,00
		16.8.3.11	TERRAPLEN	M3	-	$ 0,00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REQUISITO TÉCNICO	DOUMENTO SOPORTE	OBSERVACIÓN				
		16.8.3.12	DISIPADORES DE ENERGÍA Y SEDIMENTADORES EN GAVIONES DE ALAMBRE DE ACERO ENTRELAZADO CLASE 1: RECUBRIMIENTO DE ZINC (GALVANIZADO)	M3	-	$ 0,00
		16.8.3.13	PILOTE DE CONCRETO VACIADO IN SITU, DE DIÁMETRO 1 M	MI	-	$ 0,00
		16.8.3.14	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACION DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRESTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1000M) MEDIDO A PARTIR DE CIEN METROS (100M)	M3-KM	-	$ 0,00
		Subtotal				**$ 0,00**
		16.9	**OBRAS DE SEÑALIZACION VIAL**			
		16.9.1	LINEA DE DEMARCACION CONTINUA CON RESINA TERMOPLASTICA BLANCA	ML	-	$ 0,00
		16.9.2	LINEA DE DEMARCACION DISCONTINUA CON RESINA TERMOPLASTICA AMARILLA	ML	-	$ 0,00
		16.9.3	LINEA DE DEMARCACION CONTINUA CON RESINA TERMOPLASTICA AMARILLA	ML	-	$ 0,00
		16.9.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES VERTICALES SP,SR Y SI DE 75 CM X 75 CM SP-01	UND	-	$ 0,00
		16.9.5	DELINEADOR DE CURVA HORIZONTAL	UND	-	$ 0,00
		Subtotal				**$ 0,00**
		16.10	**PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**			
		16.10.1	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	GL	-	$ 0,00
		Subtotal				**$ 0,00**
		16.11	**PLAN DE MANEJO DE TRAFICO**			
		16.11.1	PLAN DE MANEJO DE TRAFICO	GL	-	$ 0,00
		Subtotal				**$ 0,00**
		16.12	**PLAN DE MANEJO Y BIOSEGURIDAD COVID-19**			
		16.12.1	PLAN DE MANEJO Y BIOSEGURIDAD COVID-19	GL	-	$ 0,00
		Subtotal				**$ 0,00**
		16.13	**CARACTERIZACION VIAL**			
		16.13.1	CARACTERIZACION VIAL	KM	-	$ 0,00
		Subtotal				**$ 0,00**
		SUBTOTAL SABANA - CHAMPAN Y LINEA FERREA GUAYMARAL			**73,33%**	**$13.816.883.372,01**
		TRAMO.EL COPEY – VEREDAS PEKIN Y LA CAMPANA				
		17.1	**EXPLANACIONES**			
		17.1.1	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS	M3	80.138,55	$ 520.740.292,40
		17.1.2	CONFORMACIÓN DE LA SUBRASANTE	M2	89.450,75	$ 310.483.553,25

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REQUISITO TÉCNICO	DOUMENTO SOPORTE	OBSERVACIÓN				
		17.1.3	RELLENO SELECCIONADO, INCLUYE SUMINISTRO Y COMPACTACION	M3	29.282,23	$ 2.928.105.750,77
		17.1.4	SUBBASE GRANULAR (INCLUYE SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIDO Y COMPACTACIÓN).	M3	18.019,00	$ 2.049.986.103,96
		Subtotal				**$ 5.809.315.700,37**
		17.2	**PAVIMENTOS**			
		17.2.1	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO	M3	-	$ 0,00
		NP-1	PAVIMENTO DE CONCRETO - MR 42 FIBRA, PARA LOSAS REGULARES. NO INCLUYE TRANSPORTE, CORTE, SELLOS NI ACERO DE REFUERZO	M3	3.300,91	$ 3.222.943.627,13
		NP-2	PAVIMENTO DE CONCRETO - MR 42 FIBRA, PARA LOSAS IRREGULARES. NO INCLUYE TRANSPORTE, CORTE, SELLOS NI ACERO DE REFUERZO	M3	325,05	$ 356.007.631,98
		IC	CORTE PARA LOSAS DE CONCRETO HIDRAULIO Y SELLO	ML	5.601,97	$ 95.009.338,51
		17.2.2	ACERO DE REFUERZO 4.200 KG/CM² (60.000 PSI)	KL	89.975,35	$ 647.012.747,88
		17.2.3	CONSTRUCCION DE BORDILLOS (DIMENSIONES0,15 M X 0,15 M) CONCRETO DE 210 KG/CM² (3.000 PSI)	M3	116,05	$ 69.100.362,98
		Subtotal				**$ 4.390.073.708,49**
		17.3	**OBRAS DE SEÑALIZACION VIAL**			
		17.3.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES DE TRANSITO DE .75 x .75 EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 18, FONDO REFLECTIVO Y LOS SIMBOLOS DE ACUERDO AL COLOR DE LA SEÑAL INDICADA, PARAL VERTICAL EN ANGULO DE HIERRO DE 2X1/4"	UND	-	$ 0,00
		Subtotal				**$ 0,00**
		17.4	**RETIRO**			
		17.4.1	TRANSPORTE DE MATERIAL PROVENIENTES DE LA EXPLANACION, CANALES Y PRESTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES A 1000 M.	M3-KM	2.393.871,82	$ 3.241.302.439,12
		Subtotal				**$ 3.241.302.439,12**
		17.5	**ALCANTARILLAS**			
		17.5.1	REMOCIÓN DE ALCANTARILLAS	ML	65,00	$ 4.819.685,00
		17.5.2	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO	M3	590,46	$ 3.836.809,08
		17.5.3	RELLENO SELECCIONADO, INCLUYE SUMINISTRO Y COMPACTACION	M3	-	$ 0,00
		17.5.4	CONCRETO CLASE D (f´c 21 Mpa)	M3	-	$ 0,00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

<table>
<tr><th>REQUISITO TÉCNICO</th><th>DOUMENTO SOPORTE</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>17.5.5</td><td>TUBERIA DE CONCRETO REFOR-ZADA CLASE II 900MM</td><td>ML</td><td>115,00</td><td>$ 81.468.070,00</td></tr>
<tr><td>17.5.6</td><td>ACERO DE REFUERZO 4.200 KG/CM2 (60.000 PSI)</td><td>KG</td><td>4.568,43</td><td>$ 32.851.580,13</td></tr>
<tr><td>Subtotal</td><td></td><td></td><td></td><td>$ 122.976.144,21</td></tr>
<tr><td>17.6</td><td>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>17.6.1</td><td>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL</td><td>GL</td><td>-</td><td>$ 0,00</td></tr>
<tr><td>Subtotal</td><td></td><td></td><td></td><td>$ 0,00</td></tr>
<tr><td>17.7</td><td>PLAN DE MANEJO DE TRAFICO</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>17.7.1</td><td>PLAN DE MANEJO DE TRAFICO</td><td>GL</td><td>-</td><td>$ 0,00</td></tr>
<tr><td>Subtotal</td><td></td><td></td><td></td><td>$ 0,00</td></tr>
<tr><td>17.8</td><td>PLAN DE MANEJO Y BIOSEGURI-DAD COVID-19</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>17.8.1</td><td>PLAN DE MANEJO Y BIOSEGURI-DAD COVID-19</td><td>GL</td><td>-</td><td>$ 0,00</td></tr>
<tr><td>Subtotal</td><td></td><td></td><td></td><td>$ 0,00</td></tr>
<tr><td>17.9</td><td>CARACTERIZACION VIAL</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>17.9.1</td><td>CARACTERIZACION VIAL</td><td>KM</td><td>-</td><td>$ 0,00</td></tr>
<tr><td>Subtotal</td><td></td><td></td><td></td><td>$ 0,00</td></tr>
<tr><td colspan="3">SUBTOTAL EL COPEY – VEREDAS PEKIN Y LA CAMPANA</td><td>53,40%</td><td>$13.563.667.992,19</td></tr>
<tr><td colspan="3">COSTO TOTAL DEL PROYECTO</td><td>66,22%</td><td>$38.691.798.253,82</td></tr>
</table>

La presente Preacta viene firmada por:
- MARYURIS ARAUJO DIAZ
Rep. Legal CONSORCIO TECNIEQUIPOS FUNCIONAL CESARCONTRATISTA DE OBRA
- IVAN PEREZ MARTINEZ
REP. LEGAL Y DIRECTOR INTERVENTORÍA CONSORCIO PLAN VIAL G3INTERVENTORÍA
</td></tr>
<tr><td>Registros fotográficos en medio físico y magnético</td><td>Rad. 2202461010178672 202461010196782</td><td>De acuerdo con los radicados No. 202461010178672 y No.202461010196782, la entidad ejecutora GOBERNACION DEL CESAR presente en el documento “INFORME DE SUPERVISIÓN PARA SOLICITUD CUARTO DESEMBOLSO GRUPO 1, así:

se indica registro fotográfico de las actividades que se han ejecutado, así:</td></tr>
</table>

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REQUISITO TÉCNICO	DOUMENTO SOPORTE	OBSERVACIÓN
		CONSORCIO PLAN VIAL G3 — REGISTRO FOTOGRÁFICO Objeto de contrato de obra: MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR - GUAJIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR GRUPO 3 LOTE 1 Contratista: CONSORCIO TECNIEQUIPOS FUNCIONAL CESAR Interventor: CONSORCIO PLAN VIAL G3 Tipo de Contrato: CONTRATO DE INTERVENTORIA Tramo: SABANA - CHAMPAN Y LINEA FERREA GUAYMARAL Actividad: NO HAY ACTIVIDADES Periodo: 1/06/2024 a 30/06/2024  Descripción: NO HAY ACTIVIDADES  Descripción: NO HAY ACTIVIDADES  Descripción: NO HAY ACTIVIDADES  Descripción: NO HAY ACTIVIDADES 1. TRAMO POPONTE - PTAP, SECTOR LA YE DE POPONTE - C. ACOPIO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REQUISITO TÉCNICO	DOUMENTO SOPORTE	OBSERVACIÓN

CONSORCIO PLAN VIAL G3 | REGISTRO FOTOGRÁFICO

Objeto de contrato de obra	MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR - GUAJIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR GRUPO 3 LOTE 1
Contratista	CONSORCIO TECNIEQUIPOS FUNCIONAL CESAR
Interventor	CONSORCIO PLAN VIAL G3
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE INTERVENTORIA
Tramo:	EL COPEY – VEREDAS PEKIN Y LA CAMPANA
Actividad:	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS
Periodo:	1/06/2024 a 30/06/2024



Descripción:	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS



Descripción:	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS



Descripción:	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS



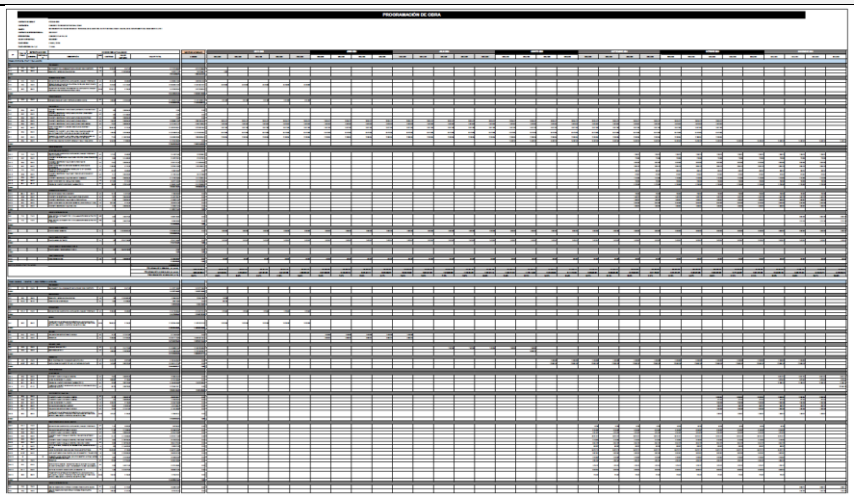
Descripción:	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS

2. TRAMO COPEY - VEREDAS PEKIN Y LA CAMPANA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REQUISITO TÉCNICO	DOUMENTO SOPORTE	OBSERVACIÓN
		 3. TRAMO SABANA- CHAMPAN Y LINEA FERREA GUAYMARAL
Actualización del cronograma de ejecución del proyecto (si aplica).	Rad. 2202461010178672 202461010196782,	De acuerdo con los radicados No. 202461010178672 y No.202461010196782, la entidad ejecutora GOBERNACION DEL CESAR presente en el documento “INFORME DE SUPERVISIÓN PARA SOLICITUD CUARTO DESEMBOLSO GRUPO 1, así: se indica en la actualización del cronograma de ejecución del proyecto, así:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

<table>
<tr><th>REQUISITO TÉCNICO</th><th>DOUMENTO SOPORTE</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>


Se presenta cronograma de ejecución valorizado por actividades de obra del lote 1, correspondiente a 12 meses y 23 días de actividades.
En el cronograma adjunto viene y se adjuntó resumen correspondiente.
Plazo Inicial: 4 meses y 23 días
Plazo Adicional 8 meses, hasta el 30 de noviembre 2024.
Es de anotar que en la actualidad la entidad ejecutora está tramitando prorroga al CE hasta el 05 de junio de 2025</td></tr>
<tr><td>Copia de actas parciales de los contratos derivados con sus anexos.</td><td>Rad. 2202461010178672 202461010196782,</td><td>De acuerdo con los radicados No. 202461010178672 y No.202461010196782, la entidad ejecutora GOBERNACION DEL CESAR presente en el documento “INFORME DE SUPERVISIÓN PARA SOLICITUD CUARTO DESEMBOLSO GRUPO 1, así: :

Se anexan las siguientes actas:

Actas parciales de Interventoría:

<table>
<tr><th>ACTA No.</th><th>% Requerido</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>Acta 1</td><td>14,55%</td><td>$ 754.431.751,06</td></tr>
<tr><td>Acta 2</td><td>14,12%</td><td>$ 731.884.143,70</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

<table>
<tr><th>REQUISITO TÉCNICO</th><th>DOUMENTO SOPORTE</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>Total</td><td>28,67%</td><td>$ 1.486.315.894,76</td></tr>
</table>

Las actas adjuntas vienen debidamente firmadas por:
- Esther Mendoza Peinado, secretaria de Infraestructura, Departamento del Cesar
- IVAN PEREZ MARTINEZ Representante Legal Consorcio Plan Vial G3 Interventoría.
- Said Lozano Lozano, Supervisor Designado por la Gobernación del Cesar
- Jorge Armando Maestre Jaraba, Supervisor designado por la Gobernación del Cesar.
Actas parciales Contrato Obra:
<table>
<tr><th>ACTA No.</th><th>% Requerido</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>Acta 1</td><td>14,23%</td><td>$ 8.312.360.513,27</td></tr>
<tr><td>Acta 2</td><td>13,52%</td><td>$7.899.647.381,40</td></tr>
<tr><td>Acta 3</td><td>19,70%</td><td>$ 11.509.168.911,19</td></tr>
<tr><td>Total</td><td>47,45%</td><td>$ 27.721.176.805,86</td></tr>
</table>
Las actas adjuntas vienen debidamente firmadas por:
- MARYURIS ARAUJO DIAZ, Representante Legal CONSORCIO TECNICONSTRUCCIONES TBC S.A.S.– Contratista de Obra
- Esther Mendoza Peinado, secretaria de Infraestructura, Departamento del Cesar
- LINA ALEJANDRA LAZARO GUERRERO directora Obra CONSORCIO TECNICONSTRUCCIONES TBC S.A.S.– Contratista de Obra
- IVAN PEREZ MARTINEZ Representante Legal Consorcio Plan Vial G3 Interventoría.
- Said Lozano Lozano, Supervisor Designado por la Gobernación del Cesar
- Jorge Armando Maestre Jaraba, Supervisor designado por la Gobernación del Cesar.
-
</td></tr>
<tr><td>Enunciar las conclusiones, recomendaciones y observaciones presentadas a partir de la revisión hecha por parte del supervisor.</td><td>Rad. 2202461010178672
202461010196782</td><td>De acuerdo con los radicados No. 202461010178672 y No.202461010196782, la entidad ejecutora GOBERNACION DEL CESAR presente en el documento “INFORME DE SUPERVISIÓN PARA SOLICITUD CUARTO DESEMBOLSO GRUPO 1, así:
, se anexan las siguientes conclusiones por parte de la supervisión del contrato:

“(…)
Conclusiones del Presente Informe (Gobernación del Cesar):
- • Los contratos de obra y de interventoría derivados del contrato especifico, se encuentran en ejecución.</td></tr>
</table>

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

<table>
<tr><th>REQUISITO TÉCNICO</th><th>DOUMENTO SOPORTE</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>

En el mes de abril se suscribieron prorrogas en tiempo a los contratos de obra a interventoría, adicionando un plazo de ejecución de 6 meses, la fecha de terminación contractual es para el día 30 de noviembre de 2024.
El porcentaje de avance del contrato especifico, corresponde al 61,97% y el
programado del 65,15%; lo anterior de acuerdo con las reprogramaciones a los cronogramas a partir de las prórrogas en plazo de los contratos de obra.
El porcentaje de avance de cada tramo vial se relaciona a continuación:

<table>
<tr><th rowspan="2">No.</th><th rowspan="2">GRUPO</th><th rowspan="2">Municipio</th><th rowspan="2">Tramo</th><th rowspan="2">META A EJECUTAR (Kmts)</th><th rowspan="2">VALOR OBRA - PROYECTO</th><th rowspan="2">VALOR OBRA - CONTRACTUAL</th><th rowspan="2">VALOR OBRA - SEGÚN ACTA MODIFICATORIA 1- REDISTRIBUCION DE COSTOS. MARZO 04-2024</th><th colspan="3">EJECUTADO A 30 DE JUNIO DE 2024</th><th rowspan="2">% PROGRAMADO DE EJECUCION DE CADA TRAMO VIAL A JUNIO 30 DE 2024 SEGÚN REPROGRAMACION PRORROGA 2.</th></tr>
<tr><th>VALOR EJECUTADO</th><th>% EJECUCION DE CADA TRAMO VIAL</th><th>% EJECUCION SEGÚN VALOR CONTRATO ESPECIFICO</th></tr>
<tr><td>1</td><td rowspan="3">LOTE 1</td><td>CHIRIGUANA</td><td>POPONTE –PTAP DEL K0+000 AL K8+556, SECTOR LA YE DE POPONTE-CENTRO DE ACOPIO DEL K0+000 AL K6+015</td><td>13,775</td><td>$ 14.441.559.228,04</td><td>$ 14.182.095.571,69</td><td>$ 14.182.095.571,69</td><td>$ 10.146.915.984,57</td><td>71,55%</td><td>17,37%</td><td>74,17%</td></tr>
<tr><td>2</td><td>EL COPEY</td><td>EL COPEY CON LAS VEREDAS PEKIN Y LA CAMPANA</td><td>19,400</td><td>$ 25.869.303.434,61</td><td>$ 25.401.418.391,13</td><td>$ 25.401.418.391,13</td><td>$ 11.456.980.387,90</td><td>45,10%</td><td>19,61%</td><td>47,65%</td></tr>
<tr><td>3</td><td>CURUMANI</td><td>TRAMO (SABANA -CHAMPAN) ; (LINEA FERREA GUAYMARAL)</td><td>10,123</td><td>$ 19.191.106.022,28</td><td>$ 18.841.389.864,45</td><td>$ 18.841.389.864,45</td><td>$ 13.790.780.317,04</td><td>73,19%</td><td>23,60%</td><td>73,58%</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>TOTALES LOTE 1</td><td>43,298</td><td>$ 59.501.968.684,94</td><td>$ 58.424.903.827,27</td><td>$ 58.424.903.827,27</td><td>$ 35.394.676.689,51</td><td>60,58%</td><td>60,58%</td><td>62,45%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Informe mensual de interventoría con sus anexos, para cada una de las ocho (8) vías a intervenir.</td><td>Rad. 20234300159562</td><td>
De acuerdo con los radicados No. 202461010178672 y No.202461010196782, la entidad ejecutora GOBERNACION DEL CESAR presente en el documento “INFORME DE SUPERVISIÓN PARA SOLICITUD CUARTO DESEMBOLSO GRUPO 1, así:

Se adjunta Informe mensual de interventoría No10, Lote 1 correspondiente al periodo del 01 de junio – 30 de junio 2024., donde presenta información para cada una de los tres (3) tramos que se vienen interviniendo. CONTRATO DE INTERVENTORÍA: No. 2023 05 0017

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES DEL INTERVENTOR.

Esta interventoría realizó el seguimiento y control a cada uno de los procesos constructivos, administrativos y financieros del CONSORCIO TECNIEQUIPOS FUNCIONAL CESAR.
En general, el Lote 1 presenta un avance físico con un 60,58% ejecutado equivalente a $35.394.676.689,51 en comparación con el 62,43% programado de acuerdo a la Reprogramación No.4; esto correspondiente a las actividades ejecutadas en el tramo Poponte Ptap, Sabana-Champan y el Copey con las Veredas Pekín y la Campana. Específicamente, el balance de cada tramo del Lote 1 es el siguiente:
✓Poponte - PTAP y Sector La Ye de Poponte - Centro de acopio: El tramo presenta un avance acumulado de 71,55% en comparación con el 74,16% según la Reprogramación No.4.
</td></tr>
</table>

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REQUISITO TÉCNICO	DOUMENTO SOPORTE	OBSERVACIÓN
		✓Sabana – Champan y vía Férrea Guaymaral: El tramo presenta un avance acumulado de 73,19% en comparación con el 73,54% según la Reprogramación No.4. *✓El Copey, veredas Pekín y la Campana: El tramo presenta un avance acumulado de 45,10% en comparación con el 47,65% según la Reprogramación No.4. Se garantizó el cumplimiento de las normas de seguridad industrial para todo el personal directamente involucrado en la obra. Además, se colocaron señales de advertencia en los frentes de trabajo donde se realizaron actividades, con el objetivo de prevenir accidentes o incidentes tanto para los colaboradores del proyecto como para terceros.* *El contratista contó con tres comisiones topográficas, cada una ubicada en los tramos intervenidos, con el objetivo de garantizar la precisión y calidad de las actividades realizadas. La interventoría supervisó de cerca el trabajo de estas comisiones con la propia, asegurándose de que se cumplieran con los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas para cada actividad* *Se llevaron a cabo reuniones de obra relacionadas en el Anexo No.4 "ACTAS DE COMITÉ", las cuales fueron oficializadas mediante actas de comité. En estas reuniones se abordaron diversos temas técnicos, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, así como sociales. Además, se discutieron temas relacionados con la calidad y se identificaron productos no conformes, todo con el objetivo de contribuir a la mejora continua del proyecto.* *Se presentan los Informes emitido por los especialistas sobre las actividades ejecutadas y observaciones pertinentes buscando con ello dar solución a las diversas situaciones que se presentan en obra. Esta información se relaciona en el Anexo No. 18 "INFORMES ESPECIALISTAS".* *El 20 de junio de 2024 se recibe visita en el tramo de Sabana-Champan por parte de funcionarios de Contraloría donde se realizó reunión de seguimiento del proyecto.* *El 21 de junio de 2024 se recibe visita en el tramo de Poponte- Ptap y Ye-C. Acopio por parte de funcionarios de Contraloría donde se realizó reunión de seguimiento del proyecto. Se verificó que, a la fecha de corte del presente informe, las garantías del contrato de obra se encuentran actualizadas según Prórroga No.2. En el Anexo No.1 "DOCUMENTACIÓN* *LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA" subcarpeta "3. GARANTIAS" se encuentra la trazabilidad de las pólizas anteriores y actuales del contrato en referencia.Es importante aclarar que, las rutas a los anexos relacionados en el presente informe de interventoría están disponibles de forma digital mediante un enlace. Se aclara que esta funcionalidad se activa una vez se revise la presente información de manera digital, garantizando así la integridad y veracidad de los datos presentado*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VISITA TÉCNICA

Durante los días del 30 de octubre al 01 de noviembre 2024., el FRPT a través de su profesional realizo visita técnica de verificación a cada uno de los tres tramos que conforman el LOTE 1 del Grupo 3 de las Vías del Cesar, como soporte acumulado del 60% de avance físico requeridos para el cumplimiento del CUARTO desembolso para el **"MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, GRUPO3, EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR – GUAJIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR**", Correspondiente al GRUPO 1; *".*

De acuerdo a lo anterior el profesional técnico del FRPT que realizó la verificación técnica en campo, de los tramos: TRAMO 1: POPONTE – PTAP DEL K0+000 AL K8+556, SECTOR LA YE DE POPONTE-CENTRO DE ACOPIO DEL K0+000 AL K6+015 (13,775 km); TRAMO 2: EL COPEY CON LAS VEREDAS PEKIN Y LA CAMPANA (19,400 Km); TRAMO 3 (SABANA -CHAMPAN); (LINEA FERREA GUAYMARAL) (10,123 Km), concluyó:

"… ***CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES***

VÍAS DEL CESAR GRUPO 3 – LOTE 1 (43,30 Km)

Se presenta por parte de la entidad ejecutora avance físico con respecto al presupuesto del Grupo 3, para el Lote 1 del 66,22%; Se observa que las actividades actuales están relacionadas con subbase y las actividades de base, requiriendo mayor rendimiento en la pavimentación en concreto rígido A continuación, se concluye el estado actual de los cuatro tramos que conforman la zona, así:

1. TRAMO POPONTE – PTAP DEL K0+000 AL K8+556, SECTOR LA YE DE POPONTE-CENTRO DE ACOPIO DEL K0+000 AL K6+015 (13,76Km)

Se ha implementado en 2 sub tramos; El Primero desde POPONTE a la PTAP se ha realizado actividades de sub base al 90% pero por la seguridad del sector por grupos subversivos no se ha podido avanzar; El otro sub Tramo desde el sector la YE al centro de Acopio se han realizado las actividades de sub base al 95%, adicionalmente se continua con 2,0 km en concreto rígido de placa Huella. La suma de estas actividades corresponde a un avance de todo el del 79,76%.

2. EL COPEY CON LAS VEREDAS PEKIN Y LA CAMPANA (19.40Km)

Un solo trayecto donde se ha implementado base granular con un porcentaje de ejecución del 50%. Es de anotar que por la topología del terreno no se requirió de la conformación de terraplén; Otra actividad que se ha realizado es la implementación de concreto MR 42. Estas actividades corresponden a un avance del 53,40% las cuales se observaron en la visita técnica.

3. TRAMO (SABANA -CHAMPAN); (LINEA FERREA GUAYMARAL) (10,12km)

Se ha implementado en 2 sub tramos; El Primero desde SABANA GRANDE a CHAPAM POPONTE se ha realizado actividades de sub base se encuentran predios privados en trámite de permisos hasta puente existente en una longitud de 2,25 Km; El otro sub Tramo desde la Línea Férrea en longitud de 5,20Km donde se ha realizado terraplén en un 80% y subbase en un 60%;. La suma de estas actividades corresponde a un avance de todo el del 73,33%.

CONCLUSIÓN GENERAL LOTE 1

De acuerdo al informe presentado por la entidad ejecutora para las Vías del Cesar, Grupo 3, el Lote 1 indica un porcentaje de avance del 66,22%, lo anterior se ha evidenciado en Visita Técnica, la cual soporte el requerimiento para acceder a la cuarta transferencia solicitada por parte de la entidad ejecutora, Gobernación del Cesar.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONCEPTO TECNICO

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a la gerencia del FRPT realizar la CUARTA tercera transferencia estipulada en el contrato especifico 144- 2221131, indicada en la CLÁUSULA SEXTA VALOR "(…) *FORMA DE TRANSFERENCIAS • GRUPO 1: Los recursos que se destinarán del Fondo Regional para los Pactos Territoriales a título de cofinanciación para el grupo 1 ascienden a la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS ML OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS MICTE ($57.599.822.818,59), cuyo desembolso será así:*

4. Una cuarta transferencia por valor de SESIS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($6.324.453.413,52), una vez la ejecución del proyecto presente avance físico del (60%) que deberá ser presentado mediante un informe aprobado por el supervisor por parte del ejecutor, el cual deberá con-tener la misma información técnica y financiera que se requiere para la presentación de los informes mensuales. Dicho desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC con cargo a los recursos que provienen de la vigencia fiscal 2024 del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás requisitos administrativos conducentes para el pago pago (…)", en razón a que cumple técnicamente con los requisitos radicado por La entidad ejecutora, GOBERNACION DEL CESAR bajo radicado ENterritorio No. 202461010178672de fecha 22 de julio 2024 y alcance dado mediante radicado No. 202461010196782 de fecha 09 de agosto 2024, el cual es soporte técnico a la condición de giro siempre y cuando se cuente con la verificación desde el componente financiero y jurídico de la información remitida por la entidad.

Nota: La anterior verificación técnica se emite con base en la documentación presentada por La entidad ejecutora, GOBERNACION DEL CESAR, la cual se presume veraz, y por lo tanto será dicha entidad quien deberá responder ante los organismos de control de Estado por

cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad.

Se anexa enlace OneDrive FRPT donde se encuentran los soportes remitidos por la entidad ejecutora y corresponden a los anexos de esta comunicación:

Sin Otro particular,

WILMER DAVID PEREZ ROCA

Contratista - Coordinador Técnico FRPT

Anexo en link

https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/backuppro3_enterritorio_gov_co/EkE6TFQX7-RNk8oei1d9lsUBRbFOh8erbiNac4WcLLi1Wg?e=BeTt5y

Proyectó Ing. René Giovanni Camelo Ramos
Contratista – Profesional Técnico
-

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C, 10 de diciembre de 2024

PARA: **WILLIAM ARMANDO MONROY TINJACA**
Gerente del Fondo Regional para los Pactos Territoriales – FRPT

DE: **NHUR JANETH PERTUZ SANCHEZ**
Coordinadora Financiera del Fondo Regional para los Pactos Territoriales – FRPT

ASUNTO: Verificación Financiera – **Cuarto Desembolso** del Contrato Específico **No. 144-2221131 (Grupo 1)** suscrito entre ENTerritorio y el Departamento del Cesar.

Una vez realizada la validación del cumplimiento de requisitos para la **cuarta transferencia** de recursos del Contrato Especifico **No. 144-2221131 (Grupo 1),** me permito señalar que:

En atención a la **CLÁUSULA SEXTA. VALOR DEL CONTRATO Y DE LOS RECURSOS A TRANSFERIR Y FORMA DE TRANSFERENCIA** del Contrato Especifico **No. 144-2221131** que tiene como objeto: *ENTerritorio y el Departamento del Cesar, acuerdan suscribir un Contrato Especifico, derivado del Pacto Funcional Cesar – La Guajira, que se encuentra en ejecución, con el fin de destinar recursos del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás que se requieran para la cofinanciación del proyecto:* ***"MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, GRUPO 3, EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR - GUAJIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR",*** *que se encuentra priorizado en el Plan de Acción 2021 del Pacto Funcional Cesar – La Guajira,* asciende a la suma de **NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVES PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($94.683.525.469,47).**

APORTE DE LAS PARTES:

El DNP aportará la suma de **OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y NUEV CENTAVOS M/CTE ($87.846.822.818,59),** de los recursos que se encuentran en el Fondo Regional para los Pactos Territoriales, los cuales serán transferidos a través de ENTerritorio en su calidad de administrador y operador del Fondo con fundamento en la instrucción de gasto No. 77 de 2022 remitida por el DNP mediante radicado DNP No. 20224330720881 del 11 de octubre de 2022 y radicado ENTerritorio No. 20224300387842 del 13 de octubre de 2022 por valor de **OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y NUEV CENTAVOS M/CTE ($87.846.822.818,59).**

(…)

FORMA DE TRANSFERENCIAS – GRUPO 1: Los recursos que se destinarán del Fondo Regional para los Pactos Territoriales a título de cofinanciación para el Grupo 1 ascienden a la suma de **CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($57.599.822.818,59),** cuyo desembolso será así:

4. *Una cuarta transferencia por valor de **SESIS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($6.324.453.413,52),** una vez la ejecución del proyecto presente avance físico del **(60%)** que deberá ser presentado mediante un informe aprobado por el supervisor por parte del ejecutor, el cual deberá contener la misma información técnica y financiera que se requiere para la presentación de los informes mensuales. Dicho desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC con cargo a los recursos que provienen de la vigencia fiscal 2024 del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás requisitos administrativos conducentes para el pago.*

Mediante radicado ENTerritorio **No. 202461010313842** de fecha **10 de diciembre de 2024**, la entidad ejecutora presentó la solicitud para la **cuarta transferencia** de recursos **(Grupo 1)** en conjunto con los formatos de cuenta de cobro **(F-FI-06 y F-FI-10).**

De manera particular, en las páginas 07 y 08 del informe presentado con radicado a ENTerritorio con el No. 202461010178672 de fecha 22 de julio de 2024, el supervisor de la entidad ejecutora señala un porcentaje de avance físico, el cual deberá ser objeto de verificación por parte del componente técnico del Fondo Regional de Pactos Territoriales.

Desde el punto de vista financiero, se validaron los extractos bancarios de cada mes remitidos por la entidad ejecutora y los soportes de la transferencia de los rendimientos financieros, evidenciándose que la cuenta de ahorros No. 091285189 del Banco de Bogotá, con corte de 31 de octubre de 2024 generó rendimientos financieros por valor de $268.847.202,00, y la entidad soporta el traslado de dichos recursos a la cuenta de la Dirección Nacional del Tesoro Nacional, encontrándose al día frente a esta obligación.

Mes	Valor Rendimientos Generados	Valores Transferidos
Enero de 2023	$ 0,00	$ 0,00
Febrero de 2023	$ 0,00	$ 0,00
Marzo de 2023	$ 0,00	$ 0,00
Abril de 2023	$ 0,00	$ 0,00
Mayo de 2023	$ 0,00	$ 0,00
Junio de 2023	$ 0,00	$ 0,00
Julio de 2023	$ 0,00	$ 0,00
Agosto de 2023	$ 0,00	$ 0,00
Septiembre de 2023	$ 24.810.955,00	$ 0,00
Octubre de 2023	$ 101.261.311,00	$ 24.810.955,00

Noviembre de 2023	$ 36.570.720,00	$ 101.261.311,00
Diciembre de 2023	$ 34.520.565,00	$ 36.570.720,00
Enero de 2024	$ 8.769.725,00	$ 34.520.565,00
Febrero de 2024	$ 7.753.768,00	$ 8.769.725,00
Marzo de 2024	$ 8.285.991,00	$ 7.753.768,00
Abril de 2024	$ 5.929.610,00	$ 8.285.991,00
Mayo de 2024	$ 10.202.580,00	$ 5.929.610,00
Junio de 2024	$ 5.596.656,00	$ 10.202.580,00
Julio de 2024	$ 5.751.182,00	$ 5.596.656,00
Agosto de 2024	$ 5.494.887,00	$ 5.751.182,00
Septiembre de 2024	$ 5.320.170,00	$ 5.494.887,00
Octubre de 2024	$ 8.579.082,00	$ 5.320.170,00
Noviembre de 2024		$ 8.579.082,00
Total, Rendimientos Financieros	**$ 268.847.202,00**	**$ 268.847.202,00**
Saldo Traslado RF	**$ 0,00**	

Frente al avance financiero, ENTerritorio ha realizado tres (3) transferencias de recursos por valor de **$39.190.933.709,69,** que corresponde al **68%** de los recursos totales aportados por FRPT. Respecto de la contratación derivada se detallan a continuación los pagos realizados:

Contrato de Obra:

Detalle del Pago	Comprobante Egreso No.	Fecha	Valor
Acta Parcial No. 1 Obra	18027	17/10/2023	$ 8.312.360.513,27
Acta Parcial No. 2 Obra	22945	20/12/2023	$ 7.899.647.381,40
Acta Parcial No. 3 Obra	6912	31/05/2024	$ 11.509.158.911,19
Total			**$ 27.721.176.805,86**

RECURSOS EJECUTADOS		
Concepto	**DNP - FRPT**	**Gobernación del Cesar**
Acta Parcial No. 1	$ 8.312.360.513,27	$ 0,00
Acta Parcial No. 2	$ 7.899.647.381,40	$ 0,00
Acta Parcial No. 3	$ 11.509.158.911,19	$ 0,00
Total, Pagado	**$ 27.721.176.805,86**	**$ 0,00**

Para el contrato de Interventoría, a la fecha el Departamento del Cesar ha reportado 2 pagos, para este caso todos los recursos son aportados en su totalidad por la entidad ejecutora.

Detalle del Pago	Comprobante Egreso No.	Fecha	Valor
Acta Parcial No. 1 Inter	22075-112	12/12/2023	$ 754.431.751,06
Acta Parcial No. 2 Inter	113	20/12/2023	$ 731.884.143,70
Total			**$ 1.486.315.894,76**

Es importante resaltar que se han realizado todas las gestiones pertinentes para el seguimiento de las obligaciones contractuales de la entidad ejecutora desde el componente financiero.

Por lo anteriormente relacionado, una vez revisada la documentación de los soportes aportados por la entidad ejecutora, para el cobro de la **cuarta transferencia** de recursos del **Contrato Especifico No. 144-2221131** (Grupo 1) por la suma de **SESIS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($6.324.453.413,52),** se emite concepto financiero sin perjuicio de las demás verificaciones que sobre el particular, y en el marco de sus competencias, esto una vez se cuente con la aprobación y **concepto favorable** del cumplimiento de requisitos desde el **componente técnico**, jurídico y la aprobación del Gerente del Fondo Regional para los Pactos Territoriales.

Atentamente,



NHUR JANETH PERTUZ SÁNCHEZ
Coordinadora Financiera – Contratista Fondo Regional para los Pactos Territoriales - FRPT

Preparó: César Ramírez Cabrales – Profesional Financiero – Contratista Fondo Regional Pactos Territoriales

La información correspondiente al tercer desembolso se puede verificar en la ruta: Transferencia No. 4

Banco de Bogotá

NIT 860.002.964-4
Banca Oficial 2043

Señores
DEPARTAMENTO DEL CESAR
Ciudad
Cordial saludo

El BANCO DE BOGOTA S.A se permite informar que el **DEPARTAMENTO DEL CESAR** Identificado con el NIT 8923999991 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco la siguiente cuenta

NOMBRE PRODUCTO	No PRODUCTO	FECHA APERTURA	ESTADO
Cuenta de Ahorro	091285189	01/12/2022	Activa

NOMBRE DE LA CUENTA: DEPARTAMENTO DEL CESAR- CE-NO. 144-2221131 PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS GRUPO 3, EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR – GUAJIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR" TRASNFERENCIA GRUPO 1

La cuenta genera rendimientos financieros. Está marcada como inembargable, exenta de GMF, retenciones, comisiones, IVA y demás gastos y gravámenes.

Se expide esta referencia a los 01 días del mes de Diciembre de 2022

Banco de Bogotá
OF. COA BANCA OFICIAL CESAR
EJECUTIVO

Firma Autorizada
BANCA OFICIAL CESAR
Valledupar

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

Radicado N°: 202461010313842	
Asunto: Solicitud de cuarta transferencia C	
Fecha Radicado: 2024-12-10 08:22	
Usuario Radicador: RADICADOR-2	Folios:1
Destino: GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS ESPECIALES	
Remitente: GOBERNACION DEL CESAR ATM001208	
Visita nuestra página web: https://www.enterritorio.gov.co	
Calle 26 No 13 -19	

Datos del Radicado

Radicado:	202461010313842
Fecha:	2024-12-10 08:22
Caso:	65883
Área Responsable:	GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS ESPECIALES

Datos del Solicitante

Tipo de identificación:	NIT
Número de identificación:	ATM001208
Nombre:	GOBERNACION DEL CESAR
Dirección:	CALLE 16 No 12- 120
Teléfono:	5749671
Correo Electrónico:	infraestructura@cesar.gov.co

Datos del Documento

Tipo de Tramite:	COMUNICACIONES OFICIALES - COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS RECIBIDAS
Asunto:	Solicitud de cuarta transferencia CE 144-2221131 Grupo 1.
Canal y Medio de Entrada:	Electrónico - Correo Electrónico

Adjunto
GRUPO 1-1.pdf